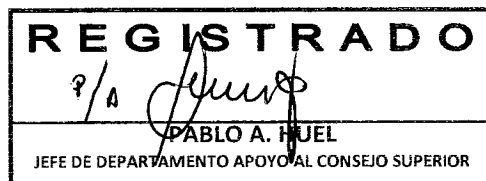




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de abril de 2018.

VISTO la presentación efectuada por la Facultad Regional Chubut, mediante la cual solicita al Consejo Superior, la inclusión de la **Dra. GALLO, Luciana – DNI. N° 29.945.258** como aspirante al concurso para cubrir cargo de Profesor Adjunto en la asignatura **RECURSOS PESQUEROS I**, perteneciente a la carrera Ingeniería Pesquera, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Gallo, Luciana posee el título de Licenciada en Ciencias Biológicas – UNP San Juan Bosco, Doctor en Ciencia Animal – UN del Centro y actualmente se encuentra cursando un post doctorado en el Instituto de Biología de Organismos Marinos (IBIOMAR-CONICET).

Que además ha participado en forma permanente de Jornadas y Congresos de carácter científico en Chile, Bogotá, Brasil, etc.

Que ha realizado varias publicaciones científico tecnológicas, participó en proyectos de investigación y desarrollo, etc.

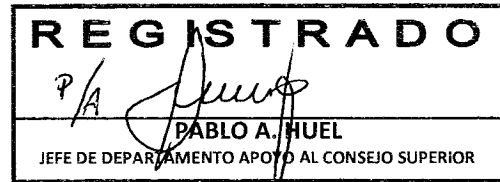
Que como lo establece el reglamento de concursos para profesores dentro de la Universidad, todo aspirante debe tener mínimo una antigüedad de 4 años como docente universitario.

Que la aspirante no posee la antigüedad requerida para postularse como aspirante al concurso, pero cuenta con una amplia e importante formación académica y de investigación que dan méritos suficientes para el pedido realizado.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los antecedentes presentados y aconsejó dar lugar a la excepción solicitada para el citado concurso.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Habilitar por méritos reconocidos, como medida de excepción a la **Dra. GALLO, Luciana – DNI. Nº 29.945.258**, como aspirante al concurso para cubrir cargo de Profesor Adjunto en la asignatura **RECURSOS PESQUEROS I**, perteneciente a la carrera Ingeniería Pesquera que dicta la Facultad Regional Chubut.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 570/2018

UTN
mgb

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior